



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

I X T A P A L U C A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A
PLAZOS RECORTADOS**

N° LA-012NBU999-I94-2014

RELATIVA A:

**“LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
ONCOLÓGICOS EN UNIDOSIS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2015”**

ÍNDICE

Pág.

GLOSARIO	
I. DATOS GENERALES.	
I.1 Entidad convocante.	1
I.2 Medio y carácter del procedimiento de Licitación.	1
I.3 Número del procedimiento de Licitación.	2
I.4 Ejercicios fiscales de la contratación.	2
I.5 Idioma en que se presentarán las proposiciones.	2
I.6 Disponibilidad presupuestaria.	2
I.7 Declaración con falsedad y combate al cohecho.	2
I.8 Vigencia del pedido.	2
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1 Identificación de los bienes.	3
II.2 Determinación de asignación de partidas.	3
II.3 Precio máximo de referencia.	3
II.4 Normas que deberán cumplir los bienes.	3
II.5 Muestras	3
II.6 Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.	3
II.7 Tipo de contrato	3
II.8 Modalidad de contratación	3
II.9 Forma de adjudicación	3
II.10 Modelo de pedido.	3
II.11 Documentación requerida para la formalización del pedido	4
II.12 Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	4
II.13 Horario de solicitud de los bienes	4
II.14 Lugar de entrega de los bienes	4
II.15 Plazo de entrega de los bienes	5
II.16 Condiciones de entrega y verificación de los bienes	5
II.17 Seguros	5
II.18 Pago	5
II.19 Moneda en que se pagará	5
II.20 Lugar y condiciones de entrega de las facturas	5
II.21 Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	6
II.22 Impuestos y derechos	6
II.23 Penas convencionales	6
II.24 Deductivas	6
II.25 Garantía de los bienes	7
II.26 Garantía del cumplimiento	7
II.27 Garantía del anticipo	7
II.28 Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido.	7
II.29 Liberación de la garantía	7
II.30 Modificaciones al pedido	7
II.31 Modificación de la garantía de cumplimiento	7

II.32	Rescisión del pedido	7
II.33	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	8
II.34	Terminación anticipada del pedido	8
II.35	Suspensión temporal de la entrega de los bienes	8
II.36	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	9
II.37	Controversias	9
III.	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA	
III.1	Reducción del plazo	9
III.2	Calendario de eventos	9
III.3	Difusión de la Convocatoria	9
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	9
III.5	Proposiciones conjuntas	9
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	10
III.7	Documentación distinta a las proposiciones.	10
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	10
III.9	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	10
III.10	Rubrica de las proposiciones	11
III.11	Visita a las instalaciones	11
III.12	Junta de aclaraciones	11
III.13	Acto de presentación y apertura de proposiciones	12
III.14	Suspensión del procedimiento de Licitación.	13
III.15	Cancelación del procedimiento de Licitación desierto	13
III.16	Declaración del procedimiento de Licitación desierto	13
III.17	Acto de Fallo	14
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición.	14
IV.2	Condición de los precios	15
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición.	15
IV.4	Modificación de las proposiciones.	15
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición.	15
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	16
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación.	16
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	16
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos.	16
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones.	16
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación.	17
V.2	Forma de evaluación	18
V.3	Errores aritméticos	29
V.4	Criterios para la adjudicación.	20



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A
PLAZOS RECORTADOS PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS EN UNIDOSIS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2015"
LA-012NBU999-I94-2014



VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	20
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	22
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	24
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	24
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	25
VII.3	Controversias	25
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	25
	ANEXO TÉCNICO	26
	ANEXO "A"	38
	FORMATOS	40

GLOSARIO

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:	El titular de la Dirección de Operaciones será quién vigilará el cumplimiento del pedido.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Recursos Materiales es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
ÁREA REQUIRENTE:	La Dirección Médica , es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria.
ÁREA TÉCNICA:	El Jefe de Oncología será la responsable de dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos de los bienes y será la encargada de evaluar las propuestas técnicas.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
PEDIDO:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
CONVOCANTE:	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
HRAEI:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN:	Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
LICITANTE:	Persona Física o Moral que participe en este procedimiento de Licitación Pública.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
PARTIDA O CONCEPTO:	La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROPOSICIONES:	Oferta técnica y económica
PROVEEDOR:	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
PUNTOS Y PORCENTAJES:	El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII , 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RANGO:	Son los límites mínimos y máximos de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse a los rubros y subrubros establecidos.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I. DATOS GENERALES.

<p>I.1. Entidad Convocante.</p>	<p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1112 y 1287, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción III, y 29, 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 37, 39 y 43 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta a plazos recordados autorizado de conformidad con el oficio numeró DAF/HRAEI/1035/2014.</p>	
<p>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta.</p>	<p>I.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.3. Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</p>	<p>Aplica No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.</p>
	<p>I.2.4. Nacional En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	<p>No Aplica</p>
	<p>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados. En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando</p>	<p>No aplica</p>

	<p>resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.</p>	
	<p>I.2.6. Internacionales abiertas. En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	Aplica
I.3. Número del procedimiento.	No. LA-012NBU999-194-2014	
I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación:	Ejercicio Fiscal 2015.	
I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.	
I.6. Disponibilidad presupuestaria	El Área Requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a la partida presupuestal siguiente: 25301 "Medicinas y Productos Farmacéuticos" lo que se acredita con el trámite del alta de solicitudes de autorización plurianual, realizado ante el Módulo de Administración y seguimiento de Contratos Plurianuales folio: 2014-12-NBU-415.	
	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
	\$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M/N)	\$7,000,000.00 (Siete Millones de pesos 00/100 M/N)
I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho.	Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP , se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP . México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 17)	
I.8. Vigencia del pedido.	A partir del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.	

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

II.1. Identificación de los bienes.	<p>Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos y con base en las "ordenes de suministro" que formule el Administrador del pedido, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p> <p>Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado. La Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.</p>	
II.2. Determinación de asignación de partidas.	<p>Por partida única a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico.</p>	
II.3. Precio máximo de referencia.	<p>No aplica</p>	
II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes.	<p>Los licitantes, deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana siguiente: NOM-249-SSA1-2010, para mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación y deberán de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con la Norma Oficial Mexicana o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a los bienes que oferte. De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10)</p> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la Licitación, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas</p>	
II.5. Muestras.	<p>No aplica.</p>	
II.6. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.	<p>No Aplica.</p>	
II.7. Tipo de contrato.	II.7.1. Cerrado, cantidades previamente determinadas.	No aplica
	II.7.2. Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Aplica
II.8. Modalidad de la contratación.	II.8.1. Tradicional.	Aplica
	II.8.2. Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
II.9. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	Adjudicación a un solo licitante. La partida única será adjudicada a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Aplica
II.10. Modelo de contrato o pedido.	<p>El modelo de pedido es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.</p>	

<p>II.11 Documentación requerida para la formalización del pedido.</p>	<p>I.1.1.1. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).</p> <p>I.1.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.</p> <p>I.1.1.3. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir pedidos.</p> <p>I.1.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.</p> <p>I.1.1.5. Identificación oficial vigente del Representante legal.</p> <p>I.1.1.6. Opinión positiva del SAT. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto II.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2013, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente. En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.</p> <p>I.1.1.7. Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.</p>
<p>II.12. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido.</p>	<p>El licitante adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del pedido (apartado II.11) que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 ext. 1190, 1112 y 1591.</p> <p>Si el licitante no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido.</p>
<p>II.13. Horario de solicitud de los bienes</p>	<p><u>Solicitudes ordinarias:</u> La solicitud de las mezclas se hará 07:00 a 20:00 horas de lunes a domingo</p> <p><u>Solicitudes urgentes:</u> de 07:00 a 16:00 horas de lunes a domingo</p> <p><u>Cancelaciones:</u> No Aplica.</p>
<p>II.14. Lugar de entrega de los bienes</p>	<p>En el Centro integral de Servicios Farmacéuticos, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Extensión. 1145.</p>

<p>II.15. Plazo de entrega de los bienes</p>	<p><u>Solicitudes ordinarias:</u> La solicitud de las mezclas se hará con 24 horas de anticipación a la hora programada para su aplicación al paciente y las entregas serán 5 horas previas a la programada.</p> <p><u>Solicitudes urgentes:</u> Cinco horas después de haber sido enviada y confirmada la solicitud.</p> <p><u>Cancelaciones:</u> El horario de cancelaciones se limita a 30 minutos posteriores al solicitud y aplica únicamente para las solicitudes ordinarias, ya que por los horarios de preparación y entrega no se podrán considerar cancelaciones en solicitudes urgentes.</p>
<p>II.16. Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes.</p>	<p>Para la entrega de los bienes aplicarán, en lo conducente, los alcances de la condición DDP, INCOTERMS 2010.</p> <p>Los bienes deberán de estar debidamente identificados y deberán de presentar copia de la orden de suministro correspondiente y la remisión y/o factura que ampare los bienes que entregan.</p> <p>Para la aceptación de los bienes, el titular de la Dirección de Operaciones, quién será el administrador del pedido designará al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que los bienes estén de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Convocatoria y referenciadas en el pedido.</p>
<p>II.17. Seguros.</p>	<p>El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Centro Integral de Servicios Farmacéuticos del Hospital.</p>
<p>II.18. Pago.</p>	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el deposito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.</p>
<p>II.19. Moneda en que se pagará</p>	<p>Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.</p>
<p>II.20. Lugar y condiciones de entrega de las facturas.</p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapalapa, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1277.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Orden de Suministro. • Copia simple de la remisión que ampara la entrega de las mezclas

	<p>Las facturas deberán contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapalapa. • Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapalapa, Estado de México, C.P. 56530 • R.F.C.: HRA120609-DQ4 <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p> <p>El período para que el Proveedor remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo a las observaciones que le fueron señaladas por la Subdirección de Recursos Materiales, no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.</p>
<p>II.21. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido.</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos artículo 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley.</p>
<p>II.22. Impuestos y derechos</p>	<p>Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, será(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.</p>
<p>II.23. Penas Convencionales</p>	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente conforme al plazo señalado en el numeral II.13.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total máximo de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A., lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará mediante nota de crédito, misma que deberá entregar el proveedor junto con su factura correspondiente.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
<p>II.24. Deductivas</p>	<p>No Aplica.</p>

<p>II.25. Garantía de los bienes y carta compromiso de canje</p>	<p>El licitante deberá garantizar los bienes por escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste y se comprometa a que el periodo de garantía, caducidad y calidad de los bienes será de cuando menos 12 horas, contadas a partir de la fecha y hora de entrega y deberá estar especificada en la etiqueta de identificación del producto a excepción del Dexrazoxane, que tendrá una caducidad de mínimo 4 horas ya que su estabilidad en solución es de 6 horas. El licitante adjudicado se comprometerá a canjear a petición del Administrador del Pedido. Las mezclas a las que se les hayan detectado vicios ocultos en su formulación o empaque serán canjeadas en un lapso no mayor a 5 horas contadas a partir de la notificación al Proveedor por parte del Administrador del Pedido.</p>
<p>II.26. Garantía de cumplimiento</p>	<p>Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto máximo total del pedido, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) debiendo presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos.</p> <p>La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>
<p>II.27. Garantía del anticipo</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>II.28. Ejecución de la fianza de cumplimiento del pedido.</p>	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se rescinda administrativamente el pedido. Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.
<p>II.29. Liberación de la garantía.</p>	<p>Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del Pedido.</p>
<p>II.30. Modificaciones al pedido.</p>	<p>Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.</p>
<p>II.31. Modificación de la garantía de cumplimiento.</p>	<p>En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante.</p>
<p>II.32. Rescisión del pedido.</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Licitación por las siguientes causas:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido. • Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. • Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo. <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
<p>II.33. Restricción de cesión de derechos y obligaciones.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, institución de banca de desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C.</p> <p>(La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas). (Formato 16)</p>
<p>II.34. Terminación anticipada del pedido.</p>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.</p>
<p>II.35. Suspensión temporal de la entrega de los bienes.</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.</p>

II.36. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios.	Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15 , de la citada Ley.
II.37. Controversias.	Conforme a lo señalado en el artículo 85 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A PLAZOS RECORTADOS.

III.1. Reducción de plazo.	Aplica. De conformidad con el oficio número DAF/HRAEI/1035/2014 .		
III.2. Calendario de eventos.	Primera junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2014	10:00 horas
	Visita a las instalaciones	NO APLICA	
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2014	10:00 horas
	Acto de fallo	31 de diciembre de 2014	11:00 horas
	Lugar de celebración de los eventos	En la sala de usos múltiples, edificio A-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.	
Se sugiere a los licitantes presentarse con treinta minutos de anticipación a la hora señalada para llevar a cabo su registro en el acceso principal del Hospital.			
III.3. Difusión de la Convocatoria.	La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://hraei.gob.mx y http://compranet.funcionpublica.gob.mx , respectivamente.		
III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.		
III.5. Proposiciones conjuntas.	Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de		

	<p>proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos 5,6,11 y 15 de la presente.</p>
<p>III.6. Proposiciones que se pueden presentar.</p>	<p>Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.</p>
<p>III.7. Documentación distinta a las proposiciones.</p>	<p>La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p>
<p>III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones.</p>	<p>Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.</p>
<p>III.9. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.</p>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)</p>

<p>III.10. Rubrica de las proposiciones.</p>	<p>El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos que preferentemente serán rubricadas por uno o más licitantes que así lo deseen.</p>
<p>III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>III.12. Junta de aclaraciones.</p>	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta Licitación, las personas que presenten un escrito, en el domicilio de la convocante o a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, a las personas interesadas se les permitirá asistir a la junta de aclaraciones, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta respectiva.</p> <p>Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones de manera presencial o a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la Licitación en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.</p> <p>La solicitud de aclaración se acompañara preferentemente de una versión electrónica de la misma que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones respectiva.</p> <p>Para el caso de la presentación de aclaraciones a través de CompraNet, tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviados debidamente firmadas en formato pdf, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word 2003 o 2007, que permita agilizar el acto.</p> <p>Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del área contratante y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la Convocante a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su recepción.</p> <p>En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.</p> <p>Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Licitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Servidor Público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si</p>

	<p>se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.</p> <p>Tratándose de solicitudes de aclaraciones presentadas por medios electrónicos, la convocante procederá a enviar, por medios electrónicos, las contestaciones a dichas solicitudes, a partir de la hora y fecha señaladas en la Licitación para la celebración electrónica de la junta de aclaraciones.</p> <p>La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.</p> <p>Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.</p> <p>Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.</p> <p>De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de los licitantes reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a los asistentes.</p> <p>Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la Licitación deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.13. Acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o persona ajena al acto.</p> <p>Recibidas las proposiciones presentadas físicamente y a través de compranet en la fecha y hora establecidas en el punto III.2 de este apartado, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p>

	<p>El Servidor Público que presida el acto, recibirá y abrirá los sobres cerrados presentados en el acto y se verificara en el sistema CompraNet la existencia de propuestas.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la Licitación y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>El Servidor Publico que presida el acto, al terminar la recepción de documentos entregara al licitante el acuse de la documentación que entregue en dicho acto.</p> <p>Formato 3. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a la partida única licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales. Por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.14. Suspensión del procedimiento de Licitación.</p>	<p>Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta por orden escrita de la Autoridad competente.</p>
<p>III.15. Cancelación del procedimiento de Licitación.</p>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<p>III.16. Declaración de procedimiento de Licitación desierta.</p>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada por escrito a la Convocante para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimiento de Licitación en las que se incluyan varias partidas,

	lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.
III.17. Acto de Fallo.	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado</p> <p>Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Licitación que en cada caso se incumplan; II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno; III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente; IV. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Licitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante; V. Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos; VI. Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y VII. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante. <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición.	IV.1.1. Presentar su proposición en sobre cerrado a la hora señalada en el punto III.2 de esta convocatoria. El sobre cerrado que contenga la proposición, preferentemente deberá marcarse con el nombre, razón o denominación social del licitante y el número de Licitación que corresponda. En el caso de los licitantes que participen por el sistema CompraNet, deberán de integrar su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
	IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.
	IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en

	<p>el apartado VI de la presente convocatoria, en original y con firma autógrafa por persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p> <p>IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p> <p>IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta Licitación.</p> <p>IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la Licitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
<p>IV.2. Condición de los precios.</p>	<p>IV.2.1. La Convocante requiere los precios que oferte sean fijos durante la vigencia del pedido. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p> <p>IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.</p> <p>IV.2.3. Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizara por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar se tomara para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición.</p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p>
<p>IV.4. Modificación de las proposiciones.</p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p>IV.5. Período de vigencia de la proposición.</p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de 45 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>

<p>IV.6. Preferencia a bienes Nacionales</p>	<p>En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el Formato 11 de esta Convocatoria, manifestando que partidas ofertadas se encuentran en este supuesto.</p>
<p>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación.</p>	<p>La comunicación entre las partes, se hará por escrito y surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega de conformidad con el acuse de recibo.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.</p> <p>Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del pedido, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p>
<p>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Licitación.</p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
<p>IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos</p>	<p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.</p>
<p>IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones.</p>	<p>IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.</p> <p>IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p>IV.10.3. Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el</p>

	Anexo Técnico.
	IV.10.4. Oferta cantidades incompletas a las requeridas.
	IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.
	IV.10.6. No presenta algunos de los documentos solicitados (legal, técnica o económica)
	IV.10.7. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.
	IV.10.8. No indicar la información solicitada los formatos requeridos.
	IV.10.9. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
	IV.10.10. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
	IV.10.11. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
	IV.10.12. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	IV.10.13. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	IV.10.14. Presentar la proposición técnica y económica, así como la documentación solicitada, sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.
	IV.10.15. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.10.16. No ofertar precios fijos.
	IV.10.17. En caso que envíen sus proposiciones a través del sistema CompraNet y que los archivos no puedan ser abiertos por la Convocante.
IV.10.18. El incumplimiento de algún requisito establecido en la Licitación.	

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

<p>V.1. Criterios para la evaluación.</p>	<p>V.1.1. Puntos o porcentajes:</p> <p>Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento, y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 14 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria</p>	<p>Aplica</p>
--	---	----------------------

	<p>y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.</p> <p>Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.</p>	
	<p>V.1.2. Costo beneficio:</p>	<p>No aplica</p>
	<p>V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.</p>	<p>No aplica</p>
<p>V.2. Forma de evaluación.</p>	<p>Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados al licitante que habiendo cumplido con todas las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, y se determine que cuenta con la proposición más solvente y más conveniente para la Convocante reuniendo la mayor puntuación, para lo cual se calculará el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:</p> <p>La Convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.</p> <p>Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p>La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>La suma de la puntuación obtenida de los rubros deberá ser igual a 50, la puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pudieran obtener, los 50 puntos restantes será la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica de esta convocatoria.</p> <p>EVALUACIÓN ECONÓMICA</p> <p>Para la propuesta económica se considerará la sumatoria de los precios unitarios antes del I.V.A. del total de las partidas requeridas en el Anexo Técnico.</p> <p>El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja será a la que se le asignará la puntuación máxima.</p> <p>Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">PPE= MPemb x 50 / MPI</p> <p>DONDE: PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES</p>	

	<p>DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; MPemb = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA MPI=MONTO DE LA i-ésima PROPUESTA ECONÓMICA;</p> <p>Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente formula:</p> $PTj = TPT + PPE$ <p>DONDE:</p> <p>PTj = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN; TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA; PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE "j" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.</p> <p>La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Anexo A de la presente Convocatoria.</p> <p>Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.</p> <p>En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento.</p> <p>Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.</p> <p>En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.</p> <p>Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la ley, respecto del pedido o en su caso, solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.</p>
<p>V.3. Errores aritméticos.</p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p>

	<p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>V.4. Criterios para la adjudicación.</p>	<p>V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella que propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos.</p> <p>Se evaluará con puntos y porcentajes conforme a lo establecido en el Anexo A.</p> <p>V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.</p> <p>V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones</p>

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

<p>VI.1. Documentación distinta a la proposición.</p>	<p>1) CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (Formato 3). La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.</p> <p>2) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.</p> <p>3) DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo</p>
--	--

	<p>protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)</p>
	<p>4) En su caso, el CONVENIO ORIGINAL DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA a que hacen referencia las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, y presentar individualmente los escritos originales señalados en la fracción VIII del artículo 48 del reglamento de la Ley. (Formatos 5, 6, 11 y 15)</p>
	<p>5) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)</p>
	<p>6) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)</p>
	<p>7) PODER NOTARIAL Y/O CARTA PODER SIMPLE. En favor de la persona designada en donde se faculte a participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en caso de que el representante del licitante no participe en los actos mencionados o poder otorgado ante fedatario público donde se le faculte para participar en licitaciones.</p>
	<p>8) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN. Copia simple de una identificación oficial vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) de la persona que solamente entregue la proposición. No será motivo de desechamiento de la proposición la falta de identificación, pero el interesado sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.</p>
	<p>9) CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital. (Formato 8) NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx; siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1287 Y 1277, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>
	<p>10) ACUSE Y/O OPINIÓN SAT. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p>

<p>VI.2. Documentación que integra la propuesta técnica.</p>	<p>1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el Formato 9 de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, sin indicar costo. • Deberá contener nombre comercial y/o marca y origen del bien propuesto por partida. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma. • Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. <p>El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del Anexo Técnico.</p>
	<p>2) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Copia de la constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el apartado II, numeral 4.</p> <p>En su caso, escrito del licitante firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que cumple con las Normas respectivas o en su defecto que no existen Normas para los productos que oferta. (Formato 10)</p>
	<p>3) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 11)</p> <p>Lo anterior de conformidad con el reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010.</p>
	<p>4) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto de la presente licitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. (Formato 13)</p>
	<p>5) CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE DONDE SE LE OTORQUE AL LICITANTE EL RESPALDO PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PEDIDO, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL. (SOLO SE ACEPTARÁ UNA CARTA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS YA SEA POR MARCA O DISTRIBUIDOR. (La falta de presentación de este documento será causa de desechamiento de su propuesta y será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme</p>

	lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	6) REGISTROS SANITARIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	7) LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, contra riesgos sanitarios autorizado por la COFEPRIS, como fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano, con línea de fabricación de mezclas de medicamentos oncológicos. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	8) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO (SOFTWARE) así como copia de su certificado iso: 9001. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	9) EL CERTIFICADO Y/O ACREDITACIÓN CON EL QUE ACREDITE QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	10) CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. Donde se compromete a proporcionar todo el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo que sea necesario con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes, por lo cual tendrá que incluir en su propuesta el costo de los insumos, accesorios y refacciones que sean necesarios para llevarlos a cabo. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	11) CARTA DONDE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN TODOS LOS TURNOS Y EN TODAS LAS ÁREAS ASIGNADAS EN EL MANEJO Y EL CUIDADO DEL EQUIPO.
	12) DECLARACION FISCAL Y/O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL PRESENTADO (2013) (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	13) CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES. Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultado para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes se encuentren cerca de su caducidad los cambiará por unos de iguales o similares características con vale de canje en los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico.
	14) MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el

	<p>numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>15) LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, así como el aviso de alta de tales trabajadores al Régimen Obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos del artículo 2 fracción de la Ley General de las personas con Discapacidad. (Formato 12)</p> <p>16) COPIA DE PEDIDOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUMINISTRANDO BIENES SIMILARES(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>17) DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
<p>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica.</p>	<p>1) PROPUESTA ECONÓMICA, (Se podrá utilizar el Formato 14 de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Señalar el precio unitario y total, en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa. <p>2) MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYMES. Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al Formato 15 en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p>

VII. INCONFORMIDADES.

<p>VII.1. Actos que podrán inconformarse.</p>	<p>Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido.</p>
--	---

VII.2. Lugar para presentar inconformidades.	VII.2.1. CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.
	VII.2.2. Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapalapa, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.
VII.3. Controversias.	Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de pedido
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Constancia de recepción de documentos para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Acreditamiento de Personalidad Jurídica (escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales, escrito relativo al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades suficientes para comprometerse en el procedimiento de Licitación
Formato 8	Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Acreditación del cumplimiento de Normas
Formato 11	Margen de Preferencia
Formato 12	Personal discapacitado
Formato 13	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 14	Propuesta económica
Formato 15	Manifestación de estratificación de las MIPYMES
Formato 16	Cadenas Productivas
Formato 17	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	HRAEI-MZON-01	010.000.2192.00	25300058	ACIDO FOLINICO	50 MG / 4 ML	MILIGRAMOS
2	HRAEI-MZON-02	010.000.4429.00	25300630	ACTINOMICINA D	500 MCG	MICROGRAMOS
3	HRAEI-MZON-03	010.000.1767.00	25300365	BLEOMICINA	15 UI / 5 ML	UNIDADES INTERNACIONALES
4	HRAEI-MZON-04	010.000.4431.00	25300433	CARBOPLATINO	150 MG	MILIGRAMOS
5	HRAEI-MZON-05	010.000.5475.00	25300471	CETUXIMAB	100 MG / 50 ML	MILIGRAMOS
6	HRAEI-MZON-06	010.000.1752.00	25300474	CICLOFOSFAMIDA	200 MG	MILIGRAMOS
7	HRAEI-MZON-07	010.000.3046.00	25300509	CISPLATINO	1 MG / 1 ML	MILIGRAMOS
8	HRAEI-MZON-08	010.000.1775.00	25300513	CITARABINA	500 MG	MILIGRAMOS
9	HRAEI-MZON-09	010.000.3003.00	25300626	DACARBAZINA	200 MG	MILIGRAMOS
10	HRAEI-MZON-10	010.000.4228.00	25300640	DAUNORRUBICINA	20 MG	MILIGRAMOS
11	HRAEI-MZON-41	010.000.4241.00	25300663	DEXAMETASONA	8 MG / 2 ML	MILIGRAMOS
12	HRAEI-MZON-11	010.000.4444.00	25300671	DEXRAXONANE	500 MG	MILIGRAMOS
13	HRAEI-MZON-12	010.000.5437.00	25300749	DOCETAXEL	80 MG / 6 ML	MILIGRAMOS
14	HRAEI-MZON-13	010.000.1764.00	25300763	DOXORRUBICINA	10 MG	MILIGRAMOS
15	HRAEI-MZON-14	F.C.B.	25302282	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL	10 MG	MILIGRAMOS
16	HRAEI-MZON-15	010.000.1773.00	25300811	EPIRUBICINA	10 MG / 5 ML	MILIGRAMOS
17	HRAEI-MZON-16	010.000.4230.00	25300902	ETOPOSIDO	100 MG / 5 ML	MILIGRAMOS
18	HRAEI-MZON-42	010.000.5432.00	25300952	FILGRASTIM	300 MG	MICROGRAMOS
19	HRAEI-MZON-17	010.000.3012.00	25300978	FLUOROURACILO	250 MG / 10 ML	MILIGRAMOS
20	HRAEI-MZON-18	010.000.5438.00	25301048	GEMCITABINA	1 G	MILIGRAMOS
21	HRAEI-MZON-43	010.000.0474.00	25301115	HIDROCORTISONA	100 MG / 2 ML	MILIGRAMOS

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
22	HRAEI-MZON-19	010.000.4432.00	25301157	IFOSFAMIDA	1 G	MILIGRAMOS
23	HRAEI-MZON-20	010.000.5444.00	25301231	IRINOTECAN	100 MG / 5 ML	MILIGRAMOS
24	HRAEI-MZON-21	010.000.4229.01	25301284	L- ASPARAGINASA	10,000 UI	UNIDADES INTERNACIONALES
25	HRAEI-MZON-22	010.000.4433.00	25301436	MESNA	400 MG / 4 ML	MILIGRAMOS
26	HRAEI-MZON-23	010.000.1759.00	25301474	METROTEXATO	2.5 MG	MILIGRAMOS
27	HRAEI-MZON-44	010.000.2195.00	25301633	ONDASETRÓN	8 MG	MILIGRAMOS
28	HRAEI-MZON-24	010.000.5458.00	25301648	OXALIPLATINO	50 MG / 10 ML	MILIGRAMOS
29	HRAEI-MZON-25	010.000.5435.00	25301671	PACLITAXEL	300 MG / 50 ML	MILIGRAMOS
30	HRAEI-MZON-26	010.000.5453.00	25301703	PEMETREXED	500 MG	MILIGRAMOS
31	HRAEI-MZON-27	F.C.B.	25302282	TOPOTECAN	1 MG	MILIGRAMOS
32	HRAEI-MZON-28	010.000.5423.00	25302103	TRASTUZUMAB	440 MG /20 ML	MILIGRAMOS
33	HRAEI-MZON-29	010.000.1770.00	25302231	VINBLASTINA	10 MG / 10 ML	MILIGRAMOS
34	HRAEI-MZON-30	010.000.1768.00	25302233	VINCRISTINA	1 MG / 10 ML	MILIGRAMOS
35	HRAEI-MZON-31	010.000.4435.00	25302237	VINORELBINA	10 MG / 1 ML	MILIGRAMOS
36	HRAEI-MZON-45	010.000.5468.00	25300079	ACIDO ZOLEDRONICO	4.0 MG / 5 ML	MILIGRAMOS
37	HRAEI-MZON-32	010.000.5472.00	25300350	BEVACIZUMAB	100 MG / 4 ML	MILIGRAMOS
38	HRAEI-MZON-33	010.000.4434.00	253001151	IDARUBICINA	1 MG / 1 ML	MILIGRAMOS
39	HRAEI-MZON-46	010.000.2306.00	25301401	MANITOL	50 G / 250 ML	GRAMOS
40	HRAEI-MZON-34	010.000.3022.00	25301502	MITOMICINA	5 MG	MILIGRAMOS
41	HRAEI-MZON-35	010.000.4233.00	25301504	MITOXANTRONA	20 MG /10 ML	MILIGRAMOS
42	HRAEI-MZON-36	010.000.5433.01	25301862	RITUXIMAB	100 MG / 10 ML	MILIGRAMOS
43	HRAEI-MZON-37	010.000.4448.00	25300367	BORTEZOMIB	3.5 MG	MILIGRAMOS
44	HRAEI-MZON-38	F.C.B.	25302282	BRENTUXIMAB	50 MG	MILIGRAMOS

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
45	HRAEI-MZON-47	F.C.B.	25302282	DOXORRUBICINA PEGILADA	10 MG	MILIGRAMOS
46	HRAEI-MZON-48	F.C.B.	25302282	BENDAMUSTINA	25 MG	MILIGRAMOS
47	HRAEI-MZON-39	F.C.B.	25302282	PANITUMUMAB	100 MG	MILIGRAMOS
48	HRAEI-MZON-40	F.C.B.	25302282	PERTUZUMAB	420 MG	MILIGRAMOS

CONDICIONES ADICIONALES:

Las cantidades antes mencionadas son enunciativas y no limitan a la Convocante a solicitar únicamente esas cantidades.

1. Generalidades

El mezclado de estos bienes, se realizará en las instalaciones del licitante adjudicado de acuerdo con la prescripción del Médico tratante, para su entrega en los diversos servicios.

Considerar que sólo se prepararán las mezclas de oncológicos por Unidosis apegadas estrictamente a las indicaciones del Médico responsable.

2.1. El proceso de mezclado de medicamentos deberá incluir sin costo adicional para el Hospital:

- A) Un sistema que permita el enlace diario, a través de medios electrónicos de comunicación; por lo que los licitantes deberán instalar y poner a punto los equipos de cómputo requeridos para el envío de las solicitudes; el sistema de información (software) y el programa de cómputo asociado, así como las características del equipo de cómputo, interfaces, de conformidad con lo solicitado en este anexo.
- B) Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- C) Impresora compatible con el equipo de cómputo proporcionando sus consumibles (cartucho de tinta o tóner).
- D) Línea telefónica directa y correo electrónico con asistencia de 07:00 a 20:00 horas de lunes a domingo, para el envío de la solicitud de las mezclas terapéuticas, en caso de falla del sistema electrónico.
- E) Refrigeradores, termómetros, mobiliario, consumibles de oficina

2.2. Mantenimiento preventivo y correctivo

El licitante adjudicado proporcionara mantenimiento preventivo y correctivo calendarizado así como mantenimiento correctivo sin costo para la convocante (se refiere al reemplazo de las partes de los equipos que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas, el cual no debe exceder de 24 horas, contadas a partir de la notificación del reporte por escrito.

El mantenimiento correctivo todo el necesario.

Siendo el Administrador del pedido quienes verificarán el correcto funcionamiento de los equipos.

El licitante adjudicado deberá presentar Calendario con los mantenimientos preventivos y correctivos programados.

Sólo se deberán preparar las mezclas que, después de haber sido verificadas con relación a la compatibilidad química de los medicamentos, resulten aprobadas por el personal responsable de los servicios que lo requieran.

2.3. Entrega de los bienes

La entrega de las mezclas de oncológicos se efectuará de conformidad con lo solicitado en la presente convocatoria.

2.4. Calidad

Los licitantes deberán presentar:

2.4.1. Copia del Certificado con el que acredite el cumplimiento de la la NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

2.4.2. Copia simple de la licencia sanitaria con línea de fabricación autorizada para formas farmacéuticas estériles. Como fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano, con línea de fabricación de mezclas oncológicas o línea de fabricación autorizada para parenterales de gran volumen, que sean soluciones o emulsiones en bolsas estériles de plástico.

2.4.3. Autorización del responsable sanitario.

2.5. Proceso de mezclado

La preparación de las mezclas se realizará de acuerdo al siguiente proceso:

2.5.1. Recepción de solicitud

Se verificará la compatibilidad de diluyentes del medicamento.

Respetar la prescripción médica en relación a dosis – volumen y diluyente para la preparación de la mezcla siempre y cuando se encuentre dentro de los límites establecidos por la empresa.

2.5.2. Producción

Utilizar los procedimientos validados de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas.

Deberá contar con cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas.

Utilizar uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas.

La preparación de las mezclas deberán hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclado, contando con módulos independientes, filtros hepa. Empleando además gabinetes o cámaras de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas, utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación.

Empleo de técnica aséptica con procedimientos y personal apto que cuente con conocimientos de áreas farmacéuticas de nivel técnico o profesional, tales como químico farmacéutico industrial, químico farmacéutico biólogo y técnico en farmacia, los cuales deberán estar respaldados con la documentación que acredite el adiestramiento para la preparación de mezclas de conformidad con las recomendaciones establecidas por la USP y la SAFSS. (anexar constancias de cursos de capacitación).

Establecer y conservar la presión del aire y temperatura adecuadas para cada tipo de área controlada y monitoreada de manera diaria.

2.5.3. Liberación

Contar con un sistema de bases de datos que permita inspección óptica de mezclas preparadas; así como con un sistema de base de datos que permitan identificar cuando menos el nombre y registro del paciente, número de cama, medicamento, número de lote y fecha de caducidad de cada mezcla.

Colocar los sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica de cada mezcla una vez preparada.

Antes de entregar la mezcla preparada, deberá verificar el cumplimiento de todos los procedimientos dentro del sistema de calidad establecidos por la farmacia hospitalaria.

3. Solicitud y devolución individualizada de bienes.

3.1. Distribución

Contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en el área de alimentación parenteral y los diversos servicios según tipo de mezcla conservando la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque.

El licitante está obligado a proporcionar un refrigerador en el centro integral de servicios farmacéuticos adecuado para la conservación de los bienes preparados durante la vigencia del contrato.

3.2. Recepción de solicitud de mezclado:

Se generará un documento en donde se establezcan con toda claridad, los insumos que directamente se utilizarán en la preparación de las mezclas terapéuticas, presentación, lotes y las cantidades requeridas.

Se deberán colocar sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica y de osmolaridad, controles microbiológicos y pruebas de esterilidad de las mezclas terapéuticas.

3.3. Dotación de medicamentos

El licitante adjudicado proporcionará al hospital los medicamentos ya mezclados en los contenedores y diluyentes necesarios para su preparación, por lo que el licitante adjudicado absorberá el costo relativo a la generación de mermas generadas por el proceso de mezclado.

4. Requerimientos para la operación

- a) Desde el primer día de inicio del contrato el licitante adjudicado proporcionará al hospital los medicamentos ya mezclados en los contenedores y diluyentes necesarios para su preparación, en el entendido que no se adquieren medicamentos en su forma comercial, por lo que el licitante adjudicado absorberá el costo relativo a la generación de mermas generadas por el proceso de mezclado.
- b) La solicitud de los medicamentos mezclados (oncológicos) se realizará a través de medios electrónicos de comunicación en cuyo caso su proposición deberá considerar lo siguiente: la instalación y puesta a punto de los equipos de cómputo requeridos para emitir la receta; sistema de información (software) y programas de cómputo asociados, así como las características mínimas del equipo de cómputo, interface para la generación de reporte con características específicas según lo requiera la convocante; así como el equipo necesario para asegurar las condiciones físicas y de almacenaje que requiere el medicamento, incluyendo la red fría, así como lo necesario para el correcto funcionamiento.
- c) Se requiere personal para la atención del servicio en un horario de 07:00 a 20:00 horas todos los días naturales que dure la vigencia del contrato así como capacitación y asistencia técnica permanente para el personal designado por el hospital durante el tiempo necesario, en el horario que el Hospital lo requiera.

- d) El licitante adjudicado, tendrá diez días a partir del fallo para hacer las adecuaciones necesarias, deberá instalar y poner a punto, en el área asignada de captura y abastecimiento de las solicitudes de medicamentos mezclados, con equipamiento para el envío o consulta, vía modem o internet, de las recetas electrónicas de las solicitudes de los medicamentos mezclados (antibióticos, oncológicos con un sistema alterno para enfrentar contingencias y equipo para manejo de productos)
- e) El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la convocante la asesoría técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se hayan instalado para la transmisión de datos.
- f) Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar del hospital, en un plazo no mayor de 15 días naturales y previo acuerdo con la convocante, los equipos instalados en el centro de captura y abastecimiento asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad jurídica para la convocante.
- g) La empresa que resulte adjudicada deberá elaborar los formatos de procedimientos de:
- 1) bitácora de balance del stock de medicamentos
 - 2) Formato de cancelaciones
 - 3) Bitácora de ajustes en la preparación de mezclas

h) Captura de órdenes de prescripción

El horario de transmisión de solicitud de mezclas será de 7:00 a 20:00 horas por toda la vigencia del contrato. El personal de la empresa será el responsable de recibir la relación de solicitudes de medicamentos y llevará a cabo la transmisión de las mismas vía electrónica al centro de mezclas externo.

El horario de cancelaciones se limita a 30 minutos posteriores al solicitud y aplica únicamente para las solicitudes ordinarias, ya que por los horarios de preparación y entrega no se podrán considerar cancelaciones en solicitudes urgentes.

La solicitud de las mezclas se hará mediante el llenado de dos formatos establecidos por la convocante:

- a. (formato de solicitud de mezclas intravenosas para medicamentos oncológicos)

5. Preparación de medicamentos mezclados

5.1. Envasado

Los licitantes deberán entregar los medicamentos mezclados (medicamentos oncológicos) incluyendo el contenedor y con los diluyentes necesarios, que se especifiquen en la solicitud de área usuaria.

5.2. Procedimientos de preparación

La preparación de bienes se realizará de acuerdo a los procedimientos siguientes:

- Se verificará la compatibilidad de diluyentes del medicamento y se respetará la prescripción médica en relación a dosis – volumen y diluyente para la preparación de la mezcla.
- En el caso de los medicamentos oncológicos el volumen será especificado para cada paciente.

5.3. Distribución

Contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en los servicios médicos, de cada tipo de mezcla en la forma adecuada conservando la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada.

La caducidad de los bienes será de cuando menos doce horas por la naturaleza de los medicamentos en solución, contados a partir de la fecha y hora de entrega y deberá estar especificada en la etiqueta de identificación del producto a excepción del dexrazoxano, la caducidad de este medicamento será mínimo de 4 horas ya que su estabilidad en solución es de 6 horas y del trimetoprim con sulfametoxazol, la caducidad de este medicamento será mínimo de 6 horas ya que su estabilidad en solución es de 8 horas.

5.4. Evaluación de las mezclas

Los bienes se entregarán identificados por paciente, servicio, número de cama, medicamento(s), diluyente(s), fecha de preparación, fecha de caducidad y las indicaciones para la conservación de la integridad, acompañadas de la documentación necesaria para su verificación y condiciones de almacenamiento que garanticen su conservación.

Aspectos a evaluar de las mezclas:

- a) Integridad del empaque y con las características que aseguren la conservación del medicamento
- b) Información de la etiqueta
- c) Aspecto físico de la mezcla: libre de partículas ajenas al medicamento
- d) Volumen de dilución

5.5. Calidad

Las mezclas deberán cumplir con los requisitos de estabilidad, compatibilidad y preparación aséptica basados en las recomendaciones formuladas por la farmacopea de los estados unidos mexicanos en su edición más reciente.

El personal autorizado la convocante podrá en todo momento verificar la calidad de los medicamentos mezclados, objeto de esta licitación.

6. Condiciones de entrega

- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción propuesta, así como con las condiciones requeridas en la presente convocatoria, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.
- Los bienes y servicios que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el formato de solicitud de mezclas intravenosas.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, la convocante no dará por recibidos y aceptados los bienes por consecuente no se pagaran.
- El personal comisionado para efectuar la entrega de los bienes preparados, deberá identificarse con la credencial correspondiente autorizada por la empresa.

6.1. Lugar de entrega

El licitante adjudicado se obliga a preparar las mezclas de los productos en las instalaciones de su centro de mezclas externo al Hospital y a la transmisión de las solicitudes objeto de esta Convocatoria.

Los medicamentos mezclados serán entregados en el **Centro Integral de Servicios Farmacéuticos** del Hospital, para lo cual licitante adjudicado deberá adecuar para la correcta operación como centro de captura, transmisión y abastecimiento de mezclas intravenosas.

6.2. Horarios de entrega

Solicitud	Horario de solicitud	Horario de entrega	Cancelaciones
Ordinarias	07:00 a 20:00 horas de LUNES A DOMINGO	La solicitud de las mezclas se hará con 24 horas de anticipación a la hora programada para su aplicación al paciente y las entregas serán 5 horas previas a la programada	El horario de cancelaciones se limita a 30 minutos posteriores al solicitud y aplica únicamente para las solicitudes ordinarias, ya que por los horarios de preparación y entrega no se podrán considerar cancelaciones en solicitudes urgentes.
Urgencias	07:00 A 16:00 horas de LUNES A DOMINGO	Cinco horas después de haber sido enviada y confirmada la solicitud	No aplica

7. El licitante adjudicado proporcionará al hospital la siguiente información:

- a) Un reporte diario escrito al hospital, de medicamentos mezclados por servicio atendido, incluyendo lo siguiente:
 - Fecha de preparación y entrega.
 - Nombre del paciente.
 - Número de cama (si es ambulatorio, especificarlo).
 - Lote de la mezcla.
 - Número de bienes entregados.
 - Nombre del médico prescriptor.
- b) En la etiqueta de cada una de los bienes, deberá incluir:
 - Nombre del paciente
 - Número de expediente
 - Número de cama (si es ambulatorio, especificarlo)
 - Lote de la mezcla.
 - Descripción de la mezcla.
 - Fecha de caducidad
 - Condiciones de almacenamiento para la conservación de la mezcla
 - Nombre del médico prescriptor
- c) Informe mensual con cierre al día último de cada mes de los medicamentos mezclados con los siguientes datos:
 - Consumo mensual de cada uno de los insumos entregados.
 - Total de bienes preparados en el mes.

8. Canje de los bienes

- 8.1 El Hospital, por conducto del Administrador del pedido, podrá solicitar directamente al licitante adjudicado, en un máximo de 4 horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes o reposición de los servicios que presentan defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al Proveedor.
- 8.2 El licitante adjudicado deberá reponer los servicios y bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 4 horas contado a partir de la fecha y hora de su notificación. El

licitante adjudicado deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

- 8.3** El licitante adjudicado será el único responsable de la presentación de los bienes y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la convocante. El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgos de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al hospital y/o terceros.
- 8.4** Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación de la convocante.

9. Normatividad

La empresa que proporcione el servicio deberá presentar la documentación necesaria que avale el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana para mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación. **NOM-249-SSA1-2010.**

10. Especificaciones del sistema informático:

Dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, el licitante adjudicado deberá tener instalado y puesto a punto los equipos en demostración permanente para la transmisión electrónica de la solicitud de las mezclas de oncológicos por Unidosis de los diversos servicios conforme a lo solicitado en esta sección.

Al concluir el contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar, en un plazo no mayor de 15 días y previo acuerdo con el Hospital, los equipos, asumiendo los gastos que se generen por este concepto, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

El sistema de información, debe permitir el control, registro y búsqueda de cada caso, nombre del paciente.

El sistema deberá estar en su totalidad en idioma español.

El sistema de información debe ser instalado y puesto a punto e inicializado por el licitante adjudicado, en tiempo y forma.

El equipo de cómputo será usado exclusivamente para la operación del sistema que instalará el licitante adjudicado para el envío de solicitudes de mezclas terapéuticas, y por el personal debidamente capacitado, mismo que contará con claves de acceso al sistema. Quedando prohibida la instalación y uso de software diferentes al empleado para el funcionamiento de envío de solicitudes y/o software sin licencia de uso.

El licitante adjudicado es responsable de proporcionar los consumibles necesarios para la operación del sistema de información requeridos en la computadora e impresora empleados en el envío de solicitudes de mezclas terapéuticas, incluyendo el material para el respaldo de la información.

Es responsabilidad del licitante adjudicado toda la infraestructura de conectividad así como el software que utilice de acuerdo a su solución propuesta.

El licitante adjudicado instalará los nodos necesarios para el envío de solicitudes de mezclas, oncológicas, en las instalaciones del propio hospital, así como los servicios de suministro eléctrico, apeándose a los estándares institucionales.

El licitante adjudicado otorgará la capacitación de la siguiente manera: un curso completo con la duración necesaria para el conocimiento de la operación y solución de los problemas más frecuentes en el uso del sistema y otros dos cursos completos de capacitación general, para cada jornada laboral al personal directamente relacionado con la operación del sistema. En ambos casos se otorgarán las constancias respectivas, haciendo referencia a la clase de curso que recibió el trabajador. El primer tipo de curso no solo tendrá por objetivo la capacitación en el uso, sino también

el entrenamiento para solucionar eventualidades y el desarrollo de personal que pueda entrenar a otros trabajadores.

El licitante adjudicado debe contar con un plan de contingencia para mantener los niveles de servicio contratados, el cual entregará por escrito antes del inicio formal de los servicios y el cual incluirá los siguientes puntos:

- a. Portada con datos de identificación de la empresa y nombre "plan de contingencia"
- b. Lista de personas que puedan recibir o solucionar cualquier problema emergente: nombre, cargo, correo electrónico, teléfono, celular o localizador con días y horas de atención. Debe haber por lo menos dos personas localizables a cualquier hora de cualquier día.
- c. Procedimiento para reporte de fallas.
- d. Instrucciones claras y precisas ante las fallas más probables que puedan ocurrir, con la intención de no detener la operación y salvar hasta donde sea posible toda la información.
- e. El formato del documento, lo establecerá la empresa contratada pero incluirá guía de verificaciones según lo que pueda presentar el sistema; haciendo mención de las causas probables, la manera de resolverlas o salvarlas y si las acciones las puede tomar el personal de la unidad de servicios farmacéuticos o requiere de la presencia del técnico especializado de la empresa.
- f. Índice

Será responsabilidad del licitante adjudicado el mantenimiento preventivo y/o correctivo que comprende ajustes, modificaciones, pruebas e implantación a programas, interfaces, reportes y objetos técnicos de todos los componentes de la solución informática propuesta

El licitante adjudicado es el responsable de proporcionar un procedimiento para realizar el respaldo de la información en el sistema informático de acuerdo a procesos previamente configurados, garantizando la integridad de la información diaria, si el procedimiento implica cintas de respaldo este cambio de cintas podrá ser realizado por el personal autorizado, en caso de ser respaldos de la base de datos, copias de seguridad o respaldos periódicos mensuales que necesiten mayor grado de ingeniería, deberán ser realizados por el licitante adjudicado para garantizar la recuperación de la información en caso necesario.

Cuando el equipo proporcionado por el licitante adjudicado sufra algún daño, es responsabilidad del licitante adjudicado repararlo o reemplazarlo, garantizando el servicio continuo, en la unidad de servicios farmacéuticos.

El personal de la convocante será el responsable de operar el sistema de información, conforme a lo establecido en la ley de responsabilidades administrativas, capítulo i, artículo 8 fracción iii : *"todo servidor público deberá utilizar los recursos que tenga asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a que están efectos"*

El sistema de información debe tener:

- a) Capacidad de búsquedas y procesamiento.
- b) Garantizar disponibilidad de la información.
- c) Autenticación de usuarios para el uso del sistema.
- d) Esquema de usuarios, perfiles y grupos para la administración del acceso y los privilegios en la aplicación.
- e) Asignar por usuario en qué sección(es) o departamento(s) del sistema de información puede modificar, validar, consultar
- f) Capacidad de configurar diferentes niveles de seguridad para los usuarios.

La seguridad se basa en los siguientes aspectos:

- I. Clave de acceso autenticación que debe requerir el sistema de información del servicio para permitir la entrada. El sistema debe asignar un nombre único para cada usuario, y una contraseña, la cual podrá ser modificada únicamente por el usuario. Cada usuario será responsable del uso de su clave de acceso y deberá salvaguardar la confidencialidad y el adecuado uso de sus claves de acceso.
- II. Perfiles cada usuario debe estar ligado a un perfil, el cual definirá los privilegios que tiene sobre la información y la funcionalidad del sistema.
- III. Privilegios los privilegios básicos son los que se presentan en la tabla siguiente. Los cuales deberán ser configurables de acuerdo a las necesidades definidas por el área usuaria.

Los privilegios serán definidos indicando con x el privilegio por persona:

Perfil	Privilegios		
	Lectura	Escritura	Extracción de datos
Jefe de servicio o Departamento	X	X	X
Médico de base que solicita las mezclas terapéuticas	X	X	

- IV. La clave de usuario y contraseña del administrador se entregará a las áreas usuarias en sobre cerrado, lacrado y firmado por el representante del licitante adjudicado en el momento en que el sistema entre a producción, mismo que será abierto solo en caso de contingencia o causa de fuerza mayor.
- V. Por medio de la autenticación y de los mecanismos que la aplicación debe implementar, se deben garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- VI. La base de datos debe ser auditable en cualquier momento por la convocante.
- VII. El licitante adjudicado es el responsable de garantizar la integridad de la información implantando en el sistema de información la funcionalidad de respaldo de la base de datos y realizando copias de seguridad o respaldos periódicos mensuales o de acuerdo al volumen de la información que maneje.
- VIII. El licitante adjudicado es responsable de implementar un procedimiento para la recuperación de los datos en caso de alguna falla de la base de datos.

Reportes

1. El sistema debe contar con un módulo de reportes:

1.1 Escritos y/o gráficos.

1.2 Estadísticos sobre datos demográficos del paciente, en el servicio o departamento del área usuaria.

2. Soporte y ayuda en línea.

2.1 Ayuda sensible al contexto

2.2 Sistema de ayuda en línea por icono y pantalla (tecla de f1) y/o explicación textual de todos los íconos contenidos para facilitar la búsqueda (que al poner el apuntador sobre un campo aparezca toda la información de uso del campo).

2.3 Soporte técnico por parte del licitante adjudicado del servicio a través de diferentes medios de contacto (al menos correo electrónico y teléfono y/o fax).

- 2.4 El licitante adjudicado del servicio debe entregar a los usuarios un procedimiento que especifique los datos necesarios para contactar al soporte técnico.
- 2.5 Capacidad de calendarizar las solicitudes de mezclas requeridas de pacientes hospitalizados para el mismo día, de acuerdo a las necesidades de los mismos.
- 2.6 Integración de avisos o alarmas en el proceso de ingreso de solicitudes que indiquen la posibilidad de incongruencias por ejemplo, por edad, sexo, diagnóstico, etcétera. Tal aviso o alarma permanecerá en pantalla en tono diferente cuando haya sido inactivada y será posible generar solicitudes y revisión de las mismas en estos casos.

3. Módulo administrativo

- 3.1 Manejo de datos administrativos: costeo, estadísticas administrativas (de pacientes, de procedimientos de médicos, de servicios, por lo menos).
- 3.2 valorización del trabajo desarrollado, por mezclas de medicamentos oncológicos por unidosis preparadas y costos.

11. Condiciones de entrega: El Proveedor deberá:

Entregar los bienes, conforme a los requerimientos realizados por el Administrador del pedido mediante órdenes de Suministro, así como en los empaques determinados, debidamente sellados y no maltratados.

Proporcionar todo el mantenimiento preventivo y correctivo que sea necesario, y todas las refacciones correspondientes, a fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo sin costo para el Hospital.

12. Lugar: El lugar de entrega será en el Centro Integral de Servicios Farmacéuticos, ubicado en Carretera México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapalapa, Estado de México, C.P. 56530. De lunes a viernes de 09:00 horas a 15:00 horas.

13. Condiciones de transporte y entrega:

- El transporte de los bienes será por cuenta, cargo y riesgo del proveedor y sin costo para la convocante, debiendo garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, tales que preserven la calidad y condiciones durante el transporte y el almacenaje, el cual deberá ser L.B.A.
- El aseguramiento de los bienes será hasta que éstos sean recibidos de manera oficial por el Centro Integral de Servicios Farmacéuticos, siendo éste responsabilidad del proveedor.
- Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega/recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser devueltas si no cumplen con las mismas.

14. Garantía

El Proveedor garantizará contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación o de funcionamiento de los bienes que amparé el tiempo de su caducidad, debiendo ser esta de 12 meses, comprometiéndose a su canje en un término no mayor a 8 días naturales.

15. Penas convencionales

En caso de atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes, requeridos mediante "**orden de suministro**" por parte del administrador del pedido, le será aplicada la pena convencional, la cual consiste en el 1% por cada día natural de atraso en la entrega de los mismos. El monto de la penalización no podrá exceder el monto total de la fianza.

“Anexo A”

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

CONCEPTO		VALOR ASIGNADO
RUBRO	I. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	25 PUNTOS
I.1. Característica técnica No. I. Licencia Sanitaria o aviso de funcionamiento		4.00
Presenta copia simple de licencia sanitaria o aviso de funcionamiento contra riesgos sanitarios autorizado por la COFEPRIS, como fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano, con línea de fabricación de mezclas de medicamentos oncológicos.		4.00
No presenta copia simple de licencia sanitaria i aviso de funcionamiento contra riesgos sanitarios autorizado por la COFEPRIS, como fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano, con línea de fabricación de mezclas de medicamentos oncológicos.		0.00
I.1.2 Característica técnica II Registros Sanitarios		3.00
Presenta 100% de los Registros Sanitarios (copia) donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .		3.00
Presenta 75% de los Registros Sanitarios (copia) donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .		1.00
Presenta 50% de los Registros Sanitarios (copia) donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .		0.50
I.3. Característica técnica No. III. Del ANEXO TÉCNICO “SISTEMA INFORMÁTICO”		4.00
Presenta la documentación original que acredite que cumple con las características mínimas con las que debe contar el software y que debe coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .		4.00
No presenta la documentación original que acredite que cumple con las características mínimas con las que debe contar el software y que debe coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .		2.00
I.1.3 Característica técnica No. III. CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE DONDE SE LE OTORQUE AL LICITANTE EL RESPALDO para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.		6.00
Presenta 100% de las cartas originales del fabricante donde se le otorgue al licitante el respaldo para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.		6.00
Presenta 75% de las cartas originales del fabricante donde se le otorgue al licitante el respaldo para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.		4.00
Presenta 50% de las cartas originales del fabricante donde se le otorgue al licitante el respaldo para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.		2.00
1.2 Sistema de gestión de calidad, certificado ISO-9001-2008		4.00
Presenta documentación que acredita que cuenta con el certificado		4.00
No presenta documentación que acredita que cuenta con el certificado		0.00
1.3 CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS preventivo y correctivo requerido en el anexo técnico		3.00
Si presenta el calendario de mantenimientos requerido en el anexo técnico		3.00
No presenta el calendario de mantenimientos requerido en el anexo técnico		0.00
1.6 CARTA DONDE SE COMPROMETE A CAPACITAR AL PERSONAL USUARIO EN TODOS LOS TURNOS Y ÁREAS ASIGNADAS EN EL MANEJO Y CUIDADO DEL EQUIPO		1.00
Si presenta		1.00
No presenta		0.00
RUBRO	II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	8 PUNTOS
II.1 Recursos Económicos		1.00
Presenta Declaración Fiscal anual y/o Estados Financieros dictaminados vigentes. (2013)		1.00
No presenta Declaración Fiscal anual y/o Estados Financieros dictaminados vigentes. (2013)		0.00
II.2 Garantía de los bienes-vale de canje		2.00
Presenta la carta garantía de los bienes junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes se encuentran cerca de su caducidad los cambiará por unos de iguales o similares características con vale de canje.		2.50
Presenta únicamente la carta garantía de los bienes		0.50

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	
II.3 Equipos en demostración permanente	3.00	
Oferta el 100 % de los equipos requeridos en demostración permanente.	1.50	
No oferta el 100% de los equipos requeridos en demostración permanente.	0.00	
Oferta las características mínimas del equipo en demostración permanente.	1.50	
No oferta las características mínimas del equipo en demostración permanente.	0.00	
II.4 Que la empresa cuente con personal discapacitado	1.00	
Cuente con el 5% su plantilla o más	1.00	
Cuente con menos del 5% su plantilla	0.00	
II.5 MIPYMES que produzcan innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	1.00	
Produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	1.00	
No produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	0.00	
RUBRO III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7 PUNTOS	
III.1 Experiencia. Mayor tiempo suministrando bienes similares en el mercado (vigencia de los contratos)	3.50	
Experiencia de 5 años o más	3.50	
Experiencia de 2 a 3 años	2.33	
Experiencia 1 años	1.16	
Experiencia menos de 1 año	0.00	
III.2 Especialidad. Mayor número de contratos y/o pedidos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha suministrado bienes similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria	3.50	
De 5 contratos y/o pedidos o más	3.50	
De 2 a 3 pedidos y/o contratos	2.33	
1 pedido y/o contrato	1.16	
0 pedidos y/o contratos	0.00	
RUBRO IV. CUPLIMIENTO DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS	10 PUNTOS	
De 5 o más documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	10	
De 2 a 3 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	6.66	
1 documento de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	3.33	
0 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	0.00	
		7
		10
		50 puntos

FORMATO 2
FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FIADO: _____ (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR _____ (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON DOMICILIO EN _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, CÓDIGO POSTAL _____, CON R.F.C. _____ (DEL PROVEEDOR) EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA _____ (FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO) DE 201 _____, CON UNA VIGENCIA DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE 201 _____, QUE TIENE POR OBJETO _____ (SEÑALAR SI ES ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO) _____ CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO; DERIVADO DE _____ (SEÑALAR EL TIPO Y/O NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) _____; QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____ DR. HEBERTO ARBOLEYA CASANOVA _____ EN SU CARÁCTER DE _____ (DIRECTOR GENERAL) _____ Y POR LA OTRA _____ (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____, REPRESENTADA POR _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA EL PEDIDO) _____ EN SU CARÁCTER DE _____ REPRESENTANTE LEGAL _____, CON UN IMPORTE (TOTAL O MÁXIMO) _____ DE _____ (SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA) _____ ANTES DEL IVA, CONSTITUYENDOSE _____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) _____, FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE _____ MONTO DE LA FIANZA (CON NÚMERO Y LETRA) _____, QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE _____ TOTAL O MÁXIMO _____ DEL PEDIDO NÚMERO _____ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL _____ (AÑO DE VIGENCIA) _____.

_____, (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) _____, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL) _____, NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;

C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO **(NOMBRE DEL PROVEDOR)** HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PEDIDO QUE GARANTIZA;

F) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO -----

FORMATO 3
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1)	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (Formato 3)		
2)	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. (Formato 4)		
3)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)		
4)	EN SU CASO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS 5,6,11 Y 15 DE CADA EMPRESA		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (Formato 7)		
7)	CARTA PODER O PODER ANTE FEDATARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA DESIGNADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.		
8)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN.		
9)	CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
10)	ACUSE Y/O OPINIÓN SAT. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2)	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (Formato 10)		
3)	MARGEN DE PREFERENCIA (Formato 11)		
4)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 13)		
5)	CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE DONDE SE LE OTORQUE AL LICITANTE EL RESPALDO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PEDIDO, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.		
6)	REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO		
7)	LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO		
8)	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS		

	MÍNIMAS PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO (SOFTWARE) así como copia de su certificado iso: 9001.		
9)	EL CERTIFICADO Y/O ACREDITACIÓN CON EL QUE ACREDITE QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001:2008		
10)	CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
11)	CARTA DONDE SE COMPROMETE A CAPACITAR AL PERSONAL USUARIO EN TODOS LOS TURNOS Y ÁREAS ASIGNADAS EN EL MANEJO Y CUIDADO DEL EQUIPO		
12)	DECLARACION FISCAL ANUAL Y/O ESTADOS FINANCIEROS. (2013)		
13)	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y VALE DE CANJE		
14)	CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI QUE ACREDITE QUE ES UNA MIPYME PRODUZCA Y QUE PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS.		
15)	LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FISICA CON DISCAPACIDAD O BIEN TRATANDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL DISCAPACITADO, ASÍ COMO EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE SON DISCAPACITADOS CONFORME AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (FORMATO 12)		
16)	COPIA DE PEDIDOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD VENDIENDO ESTE TIPO DE BIENES		
17)	DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS.		
PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 14		
2)	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYMES. Formato 15		

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

FORMATO 4

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(NOMBRE)_____, **manifiesto bajo protesta de decir** verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NO. DE LICITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
NACIONALIDAD: _____
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____
DELEGACIÓN: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
FOLIO MERCANTIL: _____
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A
PLAZOS RECORTADOS PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS EN UNIDOSIS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2015"
LA-012NBU999-194-2014



FORMATO 5
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

En relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta (número del procedimiento) para la adquisición de (servicio a adquirir), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A
PLAZOS RECORTADOS PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS EN UNIDOSIS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2015"
LA-012NBU999-194-2014



FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad De Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (el servicio señalado en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, así mismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A
PLAZOS RECORTADOS PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS EN UNIDOSIS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2015"
LA-012NBU999-194-2014



FORMATO 8
CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN,
CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS
INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____ de la empresa y/o persona física _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 9
PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE
1	HRAEI-MZON-01	010.000.2192.00	25300058	ACIDO FOLINICO	50 MG / 4 ML	MILIGRAMOS		
2	HRAEI-MZON-02	010.000.4429.00	25300630	ACTINOMICINA D	500 MCG	MICROGRAMOS		
3	HRAEI-MZON-03	010.000.1767.00	25300365	BLEOMICINA	15 UI / 5 ML	UNIDADES INTERNACIONALES		
4	HRAEI-MZON-04	010.000.4431.00	25300433	CARBOPLATINO	150 MG	MILIGRAMOS		
5	HRAEI-MZON-05	010.000.5475.00	25300471	CETUXIMAB	100 MG / 50 ML	MILIGRAMOS		
6	HRAEI-MZON-06	010.000.1752.00	25300474	CICLOFOSFAMIDA	200 MG	MILIGRAMOS		
7	HRAEI-MZON-07	010.000.3046.00	25300509	CISPLATINO	1 MG / 1 ML	MILIGRAMOS		
8	HRAEI-MZON-08	010.000.1775.00	25300513	CITARABINA	500 MG	MILIGRAMOS		
9	HRAEI-MZON-09	010.000.3003.00	25300626	DACARBAZINA	200 MG	MILIGRAMOS		
10	HRAEI-MZON-10	010.000.4228.00	25300640	DAUNORRUBICINA	20 MG	MILIGRAMOS		
11	HRAEI-MZON-41	010.000.4241.00	25300663	DEXAMETASONA	8 MG / 2 ML	MILIGRAMOS		
12	HRAEI-MZON-11	010.000.4444.00	25300671	DEXRAXONANE	500 MG	MILIGRAMOS		
13	HRAEI-MZON-12	010.000.5437.00	25300749	DOCETAXEL	80 MG / 6 ML	MILIGRAMOS		
14	HRAEI-MZON-13	010.000.1764.00	25300763	DOXORRUBICINA	10 MG	MILIGRAMOS		
15	HRAEI-MZON-14	F.C.B.	25302282	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL	10 MG	MILIGRAMOS		
16	HRAEI-MZON-15	010.000.1773.00	25300811	EPIRUBICINA	10 MG / 5 ML	MILIGRAMOS		
17	HRAEI-MZON-16	010.000.4230.00	25300902	ETOPOSIDO	100 MG / 5 ML	MILIGRAMOS		

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE
18	HRAEI-MZON-42	010.000.5432.00	25300952	FILGRASTIM	300 MG	MICROGRAMOS		
19	HRAEI-MZON-17	010.000.3012.00	25300978	FLUOROURACILO	250 MG / 10 ML	MILIGRAMOS		
20	HRAEI-MZON-18	010.000.5438.00	25301048	GEMCITABINA	1 G	MILIGRAMOS		
21	HRAEI-MZON-43	010.000.0474.00	25301115	HIDROCORTISONA	100 MG / 2 ML	MILIGRAMOS		
22	HRAEI-MZON-19	010.000.4432.00	25301157	IFOSFAMIDA	1 G	MILIGRAMOS		
23	HRAEI-MZON-20	010.000.5444.00	25301231	IRINOTECAN	100 MG / 5 ML	MILIGRAMOS		
24	HRAEI-MZON-21	010.000.4229.01	25301284	L-ASPARAGINASA	10,000 UI	UNIDADES INTERNACIONALES		
25	HRAEI-MZON-22	010.000.4433.00	25301436	MESNA	400 MG / 4 ML	MILIGRAMOS		
26	HRAEI-MZON-23	010.000.1759.00	25301474	METROTEXATO	2.5 MG	MILIGRAMOS		
27	HRAEI-MZON-44	010.000.2195.00	25301633	ONDASETRÓN	8 MG	MILIGRAMOS		
28	HRAEI-MZON-24	010.000.5458.00	25301648	OXALIPLATINO	50 MG / 10 ML	MILIGRAMOS		
29	HRAEI-MZON-25	010.000.5435.00	25301671	PACLITAXEL	300 MG / 50 ML	MILIGRAMOS		
30	HRAEI-MZON-26	010.000.5453.00	25301703	PEMETREXED	500 MG	MILIGRAMOS		
31	HRAEI-MZON-27	F.C.B.	25302282	TOPOTECAN	1 MG	MILIGRAMOS		
32	HRAEI-MZON-28	010.000.5423.00	25302103	TRASTUZUMAB	440 MG / 20 ML	MILIGRAMOS		
33	HRAEI-MZON-29	010.000.1770.00	25302231	VINBLASTINA	10 MG / 10 ML	MILIGRAMOS		
34	HRAEI-MZON-30	010.000.1768.00	25302233	VINCRISTINA	1 MG / 10 ML	MILIGRAMOS		
35	HRAEI-MZON-31	010.000.4435.00	25302237	VINORELBINA	10 MG / 1 ML	MILIGRAMOS		
36	HRAEI-MZON-45	010.000.5468.00	25300079	ACIDO ZOLEDRONICO	4.0 MG / 5 ML	MILIGRAMOS		
37	HRAEI-MZON-32	010.000.5472.00	25300350	BEVACIZUMAB	100 MG / 4 ML	MILIGRAMOS		
38	HRAEI-MZON-33	010.000.4434.00	253001151	IDARUBICINA	1 MG / 1 ML	MILIGRAMOS		
39	HRAEI-MZON-46	010.000.2306.00	25301401	MANITOL	50 G / 250 ML	GRAMOS		
40	HRAEI-MZON-34	010.000.3022.00	25301502	MITOMICINA	5 MG	MILIGRAMOS		

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE
41	HRAEI-MZON-35	010.000.4233.00	25301504	MITOXANTRONA	20 MG /10 ML	MILIGRAMOS		
42	HRAEI-MZON-36	010.000.5433.01	25301862	RITUXIMAB	100 MG / 10 ML	MILIGRAMOS		
43	HRAEI-MZON-37	010.000.4448.00	25300367	BORTEZOMIB	3.5 MG	MILIGRAMOS		
44	HRAEI-MZON-38	F.C.B.	25302282	BRENTUXIMAB	50 MG	MILIGRAMOS		
45	HRAEI-MZON-47	F.C.B.	25302282	DOXORRUBICIN A PEGILADA	10 MG	MILIGRAMOS		
46	HRAEI-MZON-48	F.C.B.	25302282	BENDAMUSTINA	25 MG	MILIGRAMOS		
47	HRAEI-MZON-39	F.C.B.	25302282	PANITUMUMAB	100 MG	MILIGRAMOS		
48	HRAEI-MZON-40	F.C.B.	25302282	PERTUZUMAB	420 MG	MILIGRAMOS		

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A
PLAZOS RECORTADOS PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS EN UNIDOSIS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2015"
LA-012NBU999-194-2014



FORMATO 10

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la licitación arriba citada, manifestó que no existe organismo que emita algún documento que constate el cumplimiento de las **Norma Oficial Mexicana: NOM-249-SSA1-2010, para mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación**, sin embargo manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en la norma mencionada con antelación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 11
MARGEN DE PREFERENCIA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes en cumplimiento a las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA _____

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (2)
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ no. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "*reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo las partidas ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o ____ (7) ____% como caso de excepción.

De igual forma **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A
PLAZOS RECORTADOS PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS EN UNIDOSIS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2015"
LA-012NBU999-194-2014



FORMATO 12

PERSONAL DISCAPACITADO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, nos permitimos manifestar **bajo protesta de decir verdad**, (que soy una persona física con discapacidad o tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad manifestar que cuentan con su alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A
PLAZOS RECORTADOS PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS EN UNIDOSIS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2015"
LA-012NBU999-194-2014



FORMATO 13
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 14
LISTA DE PRECIOS DEL SERVICIO (PROPUESTA ECONÓMICA)
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	HRAEI-MZON-01	010.000.2192.00	25300058	ACIDO FOLINICO	50 MG / 4 ML	MILIGRAMOS		
2	HRAEI-MZON-02	010.000.4429.00	25300630	ACTINOMICINA D	500 MCG	MICROGRAMOS		
3	HRAEI-MZON-03	010.000.1767.00	25300365	BLEOMICINA	15 UI / 5 ML	UNIDADES INTERNACIONALES		
4	HRAEI-MZON-04	010.000.4431.00	25300433	CARBOPLATINO	150 MG	MILIGRAMOS		
5	HRAEI-MZON-05	010.000.5475.00	25300471	CETUXIMAB	100 MG / 50 ML	MILIGRAMOS		
6	HRAEI-MZON-06	010.000.1752.00	25300474	CICLOFOSFAMIDA	200 MG	MILIGRAMOS		
7	HRAEI-MZON-07	010.000.3046.00	25300509	CISPLATINO	1 MG / 1 ML	MILIGRAMOS		
8	HRAEI-MZON-08	010.000.1775.00	25300513	CITARABINA	500 MG	MILIGRAMOS		
9	HRAEI-MZON-09	010.000.3003.00	25300626	DACARBAZINA	200 MG	MILIGRAMOS		
10	HRAEI-MZON-10	010.000.4228.00	25300640	DAUNORRUBICINA	20 MG	MILIGRAMOS		
11	HRAEI-MZON-41	010.000.4241.00	25300663	DEXAMETASONA	8 MG / 2 ML	MILIGRAMOS		
12	HRAEI-MZON-11	010.000.4444.00	25300671	DEXRAXONANE	500 MG	MILIGRAMOS		
13	HRAEI-MZON-12	010.000.5437.00	25300749	DOCETAXEL	80 MG / 6 ML	MILIGRAMOS		
14	HRAEI-MZON-13	010.000.1764.00	25300763	DOXORRUBICINA	10 MG	MILIGRAMOS		
15	HRAEI-MZON-14	F.C.B.	25302282	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL	10 MG	MILIGRAMOS		
16	HRAEI-MZON-15	010.000.1773.00	25300811	EPIRUBICINA	10 MG / 5 ML	MILIGRAMOS		
17	HRAEI-MZON-16	010.000.4230.00	25300902	ETOPOSIDO	100 MG / 5 ML	MILIGRAMOS		

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
18	HRAEI-MZON-42	010.000.5432.00	25300952	FILGRASTIM	300 MG	MICROGRAMOS		
19	HRAEI-MZON-17	010.000.3012.00	25300978	FLUOROURACILO	250 MG / 10 ML	MILIGRAMOS		
20	HRAEI-MZON-18	010.000.5438.00	25301048	GEMCITABINA	1 G	MILIGRAMOS		
21	HRAEI-MZON-43	010.000.0474.00	25301115	HIDROCORTISONA	100 MG / 2 ML	MILIGRAMOS		
22	HRAEI-MZON-19	010.000.4432.00	25301157	IFOSFAMIDA	1 G	MILIGRAMOS		
23	HRAEI-MZON-20	010.000.5444.00	25301231	IRINOTECAN	100 MG / 5 ML	MILIGRAMOS		
24	HRAEI-MZON-21	010.000.4229.01	25301284	L- ASPARAGINASA	10,000 UI	UNIDADES INTERNACIONALES		
25	HRAEI-MZON-22	010.000.4433.00	25301436	MESNA	400 MG / 4 ML	MILIGRAMOS		
26	HRAEI-MZON-23	010.000.1759.00	25301474	METROTEXATO	2.5 MG	MILIGRAMOS		
27	HRAEI-MZON-44	010.000.2195.00	25301633	ONDASETRÓN	8 MG	MILIGRAMOS		
28	HRAEI-MZON-24	010.000.5458.00	25301648	OXALIPLATINO	50 MG / 10 ML	MILIGRAMOS		
29	HRAEI-MZON-25	010.000.5435.00	25301671	PACLITAXEL	300 MG / 50 ML	MILIGRAMOS		
30	HRAEI-MZON-26	010.000.5453.00	25301703	PEMETREXED	500 MG	MILIGRAMOS		
31	HRAEI-MZON-27	F.C.B.	25302282	TOPOTECAN	1 MG	MILIGRAMOS		
32	HRAEI-MZON-28	010.000.5423.00	25302103	TRASTUZUMAB	440 MG /20 ML	MILIGRAMOS		
33	HRAEI-MZON-29	010.000.1770.00	25302231	VINBLASTINA	10 MG / 10 ML	MILIGRAMOS		
34	HRAEI-MZON-30	010.000.1768.00	25302233	VINCRISTINA	1 MG / 10 ML	MILIGRAMOS		
35	HRAEI-MZON-31	010.000.4435.00	25302237	VINORELBINA	10 MG / 1 ML	MILIGRAMOS		
36	HRAEI-MZON-45	010.000.5468.00	25300079	ACIDO ZOLEDRONICO	4.0 MG / 5 ML	MILIGRAMOS		
37	HRAEI-MZON-32	010.000.5472.00	25300350	BEVACIZUMAB	100 MG / 4 ML	MILIGRAMOS		
38	HRAEI-MZON-33	010.000.4434.00	253001151	IDARUBICINA	1 MG / 1 ML	MILIGRAMOS		
39	HRAEI-MZON-46	010.000.2306.00	25301401	MANITOL	50 G / 250 ML	GRAMOS		
40	HRAEI-MZON-34	010.000.3022.00	25301502	MITOMICINA	5 MG	MILIGRAMOS		

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
41	HRAEI-MZON-35	010.000.4233.00	25301504	MITOXANTRONA	20 MG /10 ML	MILIGRAMOS		
42	HRAEI-MZON-36	010.000.5433.01	25301862	RITUXIMAB	100 MG / 10 ML	MILIGRAMOS		
43	HRAEI-MZON-37	010.000.4448.00	25300367	BOREZOMIB	3.5 MG	MILIGRAMOS		
44	HRAEI-MZON-38	F.C.B.	25302282	BRENTUXIMAB	50 MG	MILIGRAMOS		
45	HRAEI-MZON-47	F.C.B.	25302282	DOXORRUBICINA PEGILADA	10 MG	MILIGRAMOS		
46	HRAEI-MZON-48	F.C.B.	25302282	BENDAMUSTINA	25 MG	MILIGRAMOS		
47	HRAEI-MZON-39	F.C.B.	25302282	PANITUMUMAB	100 MG	MILIGRAMOS		
48	HRAEI-MZON-40	F.C.B.	25302282	PERTUZUMAB	420 MG	MILIGRAMOS		

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes por el Ejercicio Fiscal 2015 hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta Licitación Pública Internacional Abierta Mixta a plazos recortados.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 15
DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) no. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	DESDE \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) del servicio que integra mi oferta, es(son): _____ (12).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (13)

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

FORMATO 16 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**

- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**

- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80/20/20/30	Obligatorio/opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de Cadenas Productivas

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
 - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A
PLAZOS RECORTADOS PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS EN UNIDOSIS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2015"
LA-012NBU999-194-2014



(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

FORMATO 17

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.